
BIBLIOGRAFÍA

GALEANA, Patricia (comp.), *México y sus Constituciones*, México, Archivo General de la Nación, Fondo de Cultura Económica, 1999, 414 pp.

Este libro constituye una obra valiosa y muy oportuna en los momentos actuales del país. El mismo se debe a la capacidad de organización y al entusiasmo de su compiladora, la distinguida historiadora Patricia Galeana, quien escribe una presentación que constituye una sinopsis de su contenido.

Es una obra valiosa porque: 1) Presenta un panorama de la historia constitucional de México, de todas las leyes fundamentales que han regido al país; 2) Contiene una correcta concepción, ya que cada Constitución es examinada por un historiador y un jurista; mucho auxilia al lector tener estas dos dimensiones que lo ayudan a comprender mejor la norma y la realidad en que ésta se creó y aplicó. Debemos felicitar a Patricia Galeana por esta concepción; 3) Los autores de los ensayos se encuentran entre algunos de nuestros mejores juristas e historiadores; 4) Es de fácil y amena lectura; 5) Constituye una lograda síntesis de temas que generalmente necesitan cientos y miles de páginas para lograr su comprensión.

Es una obra muy oportuna porque: 1) Actualmente se están discutiendo los grandes temas constitucionales de nuestro país y tener un conocimiento preciso de nuestra evolución política es indispensable para no repetir errores del pasado; 2) En nuestro siglo XIX predominó la idea de que con una nueva Constitución se resolverían todos los gravísi-

mos problemas que sufríamos, tal parece que hemos terminado el siglo XX y comenzamos el XXI con una concepción similar; 3) Nos muestra lo difícil y complicado que ha sido la construcción de nuestras instituciones jurídico-políticas. Hay que preservar lo valioso de ellas y cambiar lo que debamos modificar. Cambios para mejorarlas y perfeccionarlas. Cambios hacia adelante, pero si no se es cuidadoso el cambio también puede implicar retrocesos y deterioros; 4) Nos alerta sobre si realmente ya sabemos qué queremos cambiar y cómo lo vamos a realizar; 5) Resalta que en buena parte las grandes tragedias de México son resultado de nuestras divisiones internas y nuestra incapacidad para ponernos de acuerdo en los principios fundamentales de la nación; hay páginas que, no por muy conocido el episodio, dejan de causar un profundo dolor; en muchas ocasiones nuestros peores enemigos hemos sido nosotros mismos; 6) Nos recuerda que es indispensable anteponer los intereses supremos de México a los propios o a los de grupo.

Esta obra está en la tradición de las grandes que han captado lo que hemos sido y lo que somos para precisar qué queremos ser. En este sentido pienso en *La evolución política del pueblo mexicano* de don Justo Sierra, esa épica entrañable de nuestras tragedias y de nuestros triunfos.

Mucho me gustaron todos los ensayos y ante la imposibilidad de referirme a cada uno de ellos, que además ya lo realizó Patricia Galeana, me circunscribo al Acta Constitutiva y de Reformas de 1847.

Don Gastón García Cantú en unas cuantas y extraordinarias páginas, con el afilado bisturí de su mente y de su pluma, nos dibuja algunos de los momentos más desgarradores de nuestra historia, los días previos a la invasión estadounidense de 1846, los generales Arista y Paredes, a finales de 1845, solicitando grandes cantidades de dinero al Congreso para prepararnos para la guerra que era inminente y el órgano legislativo negándoselos porque prefirió no tocar las riquezas de la Iglesia, que era la única que las poseía en

aquel entonces; las luchas internas, el general Paredes insubordinándose contra el presidente Herrera cuando Taylor estaba a punto de atravesar el Río Bravo; el golpe de Estado del general Mariano Salas con el apoyo de Gómez Farías; las innumerables traiciones entre las que destacó una vez más la de Santa Anna, quien incluso estaba anuente en convertirse en ciudadano norteamericano; el rechazo a los proyectos que nos hubieran podido salvar de la ignominia como la guerra de guerrillas que proponía Melchor Ocampo o que el tratado fuera discutido para ser aprobado por las legislaturas locales como Ponciano Arriaga exigía; las inexplicables retiradas después de las victorias decisivas de la Angostura y Cerro Gordo.

El lector siente que la sangre le hierve, que un gran coraje y desesperación recorre todo su ser. García Cantú nos recuerda que Mariano Otero, el gran jurista que también fue un gran filósofo y sociólogo, realizó el examen de nuestras adversidades: una educación inapropiada y deficiente y una mala organización social y política. Otero realizó ese análisis hace ciento cincuenta años y varios de los peores de nuestros vicios que asentó, aún perduran.

El ensayista de nuestros días nos dice que:

En 1847 ocurrió, como en otros desastres nuestros, la oposición de dos maneras de entender la patria: la de la inteligencia cultivada y la de la ignorancia en el poder; una empleó todos los medios para civilizarla y defenderla; otra, los medios donde se fraguan las traiciones: la corrupción, el despojo y la escenificación del engaño.

La de 1847 fue una lucha desigual: vencer al enemigo interno para rechazar al externo...

En 1847, México perdió tanto territorio que en toda la historia universal ningún país le ha arrebatado a otro tales extensiones. La obscuridad total. La abyección completa.

En ese panorama, el importante ensayo de don Héctor Fix-Zamudio sobre el documento constitucional de aquel año, permite ver alguna luz y esperanza en tiempos tan aciagos.

El Congreso Constituyente de 1846 comenzó a sesionar el 6 de diciembre cuando el ejército norteamericano ya había invadido a México y expidió el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 poco antes de que ese ejército entrara a la ciudad capital.

El hermoso ensayo del ilustre maestro nos recuerda que lo más importante de esa Acta —redactada por el propio Otero— fue el nacimiento a nivel federal del juicio de amparo y en 30 preceptos se completó y perfeccionó la Constitución federal de 1824.

También se refiere a los otros aspectos relevantes del Acta, a saber: a) La supresión de la vicepresidencia que tan nefasta había sido; b) Aunque no adicionó la ley fundamental con una declaración de derechos humanos sí le concedió especial importancia a éstos; c) El establecimiento del concepto de leyes constitucionales; para interpretar ahora nuestro artículo 133 de la ley fundamental, aún reviste especial importancia esta noción; d) La preocupación por la regulación electoral; e) La ciudadanía a los mexicanos que alcanzaran los veinte años; f) La responsabilidad de los altos funcionarios; g) La simplificación del procedimiento de reforma constitucional, y h) La idea incipiente de representación proporcional.

Son 1846 y 1847 luz y sombra, ciertamente más penumbra que claridad, pero los estudios de un jurista y de un historiador se completan y nos otorgan una idea más precisa sobre la creación y la aplicación de una de nuestras principales normas supremas. En esos años agitados y catastróficos de nuestro devenir, nació el Acta de Reformas que tanta importancia ha tenido en nuestro país a través de su influencia en las Constituciones de 1857 y 1917.

Termina el libro con un ensayo del académico y político don Miguel de la Madrid sobre “Las grandes tendencias del

constitucionalismo mexicano” en el cual afirma –con razón– que nuestra evolución constitucional se caracteriza por una serie de líneas coherentes y progresivas que parten desde nuestra independencia, como son la idea de la soberanía popular, la existencia de derechos humanos que el poder no puede infringir y el principio de la separación de poderes, como una forma instrumental, de control del poder.

El profesor de derecho constitucional repasa nuestras diversas leyes fundamentales para llegar a estos días en que algunas voces proponen la convocatoria a un nuevo Congreso Constituyente, concepto con el que muestra su inconformidad. Resalta que actualmente todos los partidos políticos están de acuerdo con la revolución mexicana y con los principios políticos fundamentales de la Constitución, aunque pretendan reformarla en varios aspectos.

Su conclusión es que hay que proteger las decisiones políticas fundamentales “que han surgido de la evolución más profunda y auténtica del pueblo de México”.

Jorge CARPIZO